

RESOLUCIÓN 14E/2024, de 14 de febrero, de la la Directora General de Universidad, por la que se resuelve el segundo pago del curso 2023-2024 de la convocatoria de Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4376-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Sección de Sección de Universidad
Tfno.:	848426064
Dirección:	C/ Cabarceno 6 3ª Planta
Correo-Electrónico:	enuniver@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023

Mediante resolución 984E/2023, de 24 de agosto, de la Directora General de Universidad, se renovaron, para el curso 2023-2024, las becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023 y se ordenó el primer pago parcial del curso académico 2023-2024 correspondiente al ejercicio 2023.

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que se propone el segundo pago parcial del curso académico 2023-2024 correspondiente al ejercicio 2024, a razón de 5.700 euros por persona beneficiaria.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

- Abonar a las siete personas beneficiarias el segundo pago parcial del curso académico 2023-2024, correspondiente al ejercicio 2024, por la cuantía que se indica en cada caso.:

Número Expte Extr@	DNI / NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	2024 (1)
0011-4376-2022-000017	X9983089P	BOUKHLIK		HAJAR	5.700 €
0011-4376-2022-000008	Y2433925X	CHEN		JIAWEN	5.700 €
0011-4376-2022-000009	07282574S	FERNÁNDEZ	MENDOZA	VERÓNICA ISABELLA	5.700 €
0011-4376-2022-000011	79352970A	HENDAOU	CHIGUER	SIHAM	5.700 €



0011-4376-2022-000035	73430409B	LECUNA	PASCUAL	MIREIA	5.700 €
0011-4376-2022-000016	73484425T	MENDEZ	MARTIN	PABLO	5.700 €
0011-4376-2022-000023	Y1481436C	SOUIDI		HAFSSA	5.700 €
TOTAL					39.900 €

(1) El importe a abonar por persona beneficiaria recoge el importe de 6 meses de la ayuda correspondiente al curso académico 2023/2024 (5.700 €)

El importe total asciende a 39.900 euros, que se realizará con cargo a la siguiente partida del presupuesto de 2023 prorrogado a 2024:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G10001-G1100-4800-323100: Becas y ayudas para estudios universitarios	39.900,00

2. Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de la ayuda.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el portal navarra.es

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, a 14 de febrero de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre

